	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	Rige a partir de 01-12-10	Código DMV-PG-007-RE-001
	Formulario de Inspección de Establecimientos que Comercializan Medicamentos Veterinarios al Detalle	Versión 01	Página 1 de 3

Hora	Día/mes/año	Farmacia	Mixto	Otro	N° 000001


DATOS DEL ESTABLECIMIENTO				
Nombre				
Provincia		Cantón		Distrito
Otras señas				
N° CVO				Fecha emisión

DATOS DEL REGENTE																		
Nombre											N° colegiado							
Horario de permanencia	Mañana		L	K	M	J	V	S	D	Tarde		L	K	M	J	V	S	D

Marque con una "X" en las casillas de **C=** conforme/aceptable, **NC=** no conforme, **NA=** No Aplica, **NFR=** No fue revisado

Ítem	Revisión de Documentos	C	NC	NA	NFR
1	Las Autorizaciones de Regencia y de Establecimiento se encuentran al día y colocadas en un lugar visible				
2	El CVO o el Permiso del Ministerio de Salud se encuentra al día y colocado en un lugar visible				
3	El establecimiento opera según la modalidad autorizada para su funcionamiento				
4	El regente, dentro del horario establecido para la regencia del establecimiento, se encuentra presente durante la visita de inspección				
5	En caso de ausencia del regente, se encuentra la evidencia de la causa en la bitácora de establecimiento				
6	La bitácora del Grupo Controlado I y II se encuentra disponible, al día y con la información completa				
7	La bitácora de regencia del establecimiento se encuentra disponible, al día y con la información completa				
8	Las Órdenes de Compra de MV del grupo I y II se encuentran con la información completa de acuerdo con el formato autorizado por la DMV				
9	Hay correspondencia en fechas e información entre las Órdenes de Compra, la bitácora de Grupo I y II, las recetas emitidas y el inventario de producto				
10	Hay registro de las visitas e informes anteriores de las autoridades competentes y se le da respuesta y seguimiento a esos informes				
Limpieza y Desinfección de Instalaciones					
11	La limpieza y desinfección de las superficies previene la contaminación y adulteración de productos				
12	Se cuenta con equipo adecuado para desarrollar la limpieza y desinfección				
13	Los productos químicos y el equipo usado para limpieza y desinfección se almacenan en un lugar adecuado y separado de los medicamentos				
Condiciones de Diseño y Construcción de Instalaciones (cielos, paredes, puertas, pisos, drenajes, otros)					
14	Los materiales de construcción del local previenen la contaminación de MV				

Original (establecimiento), Copia (Región)

	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	Rige a partir de 01-12-10	Código DMV-PG-007-RE-001	
	Formulario de Inspección de Establecimientos que Comercializan Medicamentos Veterinarios al Detalle	Versión 01	Página 2 de 3	

15	El diseño de cielos, paredes, puertas, ventanas y pisos está en buenas condiciones, facilitan la limpieza y evitan el ingreso, permanencia y cría de plagas				
16	Se cuenta con servicio sanitario, lavatorio, pila para el equipo de limpieza y desinfección de equipos				
17	Las diferentes áreas del establecimiento están debidamente identificados y separados físicamente (farmacia de consultorio)				
Iluminación y Ventilación					
18	El lugar se encuentra iluminado				
19	El sistema de ventilación impide las altas temperaturas así como la acumulación de vapor, polvo y olores				
Almacenamiento y Temperatura de la Cámara de Refrigeración					
20	Se cuenta con una cámara refrigerada para el almacenamiento de producto biológico o medicamentos que requieran y se encuentra en buenas condiciones				
21	Las dimensiones de las cámaras refrigeradas están acordes con el volumen del producto almacenado				
22	La disposición de los productos dentro de las cámaras es adecuado de manera que se distribuya el frío homogéneamente entre los productos				
23	Posee refrigerantes que aseguren la conservación de la cadena de frío durante la comercialización y transporte de biológicos o farmacológicos que lo requieran				
24	La cámara refrigerada cuenta con instrumentos para medición de temperaturas (termómetros) y están ubicados convenientemente				
25	Cuentan con medios alternos para disponer adecuadamente los productos en casos de fallos en la cámara de refrigeración o en la corriente eléctrica.				
26	Mide la temperatura ambiental y de las cámaras de refrigeración como mínimo dos veces al día y lo registra				
27	Mide la temperatura de los biológicos o productos que requieran refrigeración al momento del ingreso de producto y lo registra				
28	En caso que la temperatura de ingreso de biológicos o productos que requieran refrigeración no cumpla con lo establecido en la etiqueta, se toman las medidas pertinentes (rechazo de producto y reporte a las autoridades sanitarias, otros)				
Condiciones de Expendio de Productos					
29	Los productos almacenados poseen el registro otorgado por la DMV				
30	Los productos de uso restringido se encuentran en un área específica bajo el control y custodia del regente veterinario				
31	Cuenta con estructuras de estanterías elevadas a 30 cm del piso y de la pared, debidamente rotulados				
32	Se tiene un registro de los productos vencidos, deteriorados, dañados o adulterados y la disposición de los mismos				
33	Se cuenta con un área definida y rotulada donde se colocan los productos vencidos, deteriorados, dañados o adulterados				
Capacitación del personal del establecimiento					
34	Existe un programa de inducción y capacitación documentado en manejo, almacenamiento, recomendaciones de venta y transporte de los MV				
35	Las capacitaciones se registran en la bitácora o en un documento creado para ello, con la firma de los participantes				

Original (establecimiento), Copia (Región)

